



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE MIERES NÚMERO 1

EDICTO. Procedimiento ordinario 904/2017.

Demandante/s: D/ña. Tania Argerey Prieto.

Abogado/a: Carlos Suárez Peinado.

Demandado/s: Panadería Juaky S.L., Fondo de Garantía Salarial.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.^a Joaquín Palacios Fernández, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000904/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Tania Argerey Prieto contra la empresa Panadería Juaky S.L., sobre ordinario, se ha dictado:

- Sentencia n.º 170 de fecha 28 de marzo de 2018, de cuyo contenido podrá tener conocimiento íntegro en la oficina judicial. Se le hace saber que contra la citada resolución cabe interponer Recurso de Suplicación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Panadería Juaky S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Mieres, a 28 de marzo de 2018.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2018-03410.